

“

MIGRACIÓN Y APATRIDIA: UN ACERCAMIENTO A SUS DINÁMICAS EN COSTA DE MARFIL

”



AUTOR:

Brian Hernández González

Licenciado en Relaciones Internacionales

ORCID ID: 0009-0005-2107-3246



Recibido: 1 de marzo de 2026

Aprobado: 30 de marzo de 2026

Conflicto de Intereses:

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses relacionado con el artículo.

Contribución de Autoría:

No aplica

Agradecimientos:

No aplica

Financiación:

No aplica

PrePrint:

No publicado

Derechos de Autor:

Los derechos de autor son mantenidos por los autores, quienes otorgan a la Revista Científica Universitaria Ad Hoc los derechos exclusivos de primera publicación. Los autores podrán establecer acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del trabajo publicado en esta revista (por ejemplo, publicación en un repositorio institucional, en un sitio web personal, publicación de una traducción o como capítulo de un libro), con el reconocimiento de haber sido publicada primero en esta revista. En cuanto a los derechos de autor, la revista no cobra ningún tipo de cargo por el envío, el procesamiento o la publicación de los artículos.

Cómo citar (APA, séptima edición):

Hernández González, B. (2026). Migración y apatridia: un acercamiento a sus dinámicas en Costa de Marfil. *Revista Científica Universitaria Ad Hoc*. 7(3), 24-34.

RESUMEN

La región de África occidental se caracteriza por los altos niveles de migración laboral y desplazamientos forzados. En este tema Costa de Marfil sobresale como uno de los mayores receptores de migrantes. Dicha tendencia está asociada a factores internos y externos a lo largo de los años. Igualmente, la nación posee un alto número de apátridas, lo que ha condicionado determinados modos de actuación del Estado marfileño en su política doméstica y su relación con el Derecho Internacional. Es posible afirmar que la migración es una de las causas de la apatridia en Costa de Marfil, unido al deficiente tratamiento dado en los marcos regulatorios. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la relación existente entre la migración y la apatridia en Costa de Marfil.

Palabras Clave: *Costa de Marfil, apatridia, migración, Derecho Internacional, derecho interno.*

ABSTRACT

The Western Africa region is characterized by the high levels of labor migration and forced displacement. In this context, Côte d'Ivoire stands out as one of the largest recipients of migrants. This trend is associated with various internal and external factors over the years. Likewise the country has a high number of stateless persons, which has conditioned certain action of the Ivorian state in its domestic policy and its relationship with the International Law. It's possible to state that migration is one of the cause of statelessness in Côte d'Ivoire, coupled with the deficient treatment given in the regulatory framework.

Keywords: *Côte d'Ivoire, statelessness, migration, International Law, domestic law.*

INTRODUCCIÓN

La región de África occidental se caracteriza por los altos niveles de migración laboral y desplazamientos forzados (Oslen, 2011 citado por Teye, 2022). Al decir de Teye (2022): “La movilidad intrarregional es la tendencia dominante en el oeste africano”. Los flujos migratorios en la subregión se han orientado en varios sentidos: desde los países del Sahel hacia las zonas costeras, con destino a los polos económicos, como por ejemplo Nigeria, y desde los campos hacia las ciudades a lo interno de los países.

En naciones de la costa atlántica como Ghana, Senegal y Costa de Marfil se desarrolló la economía de plantación de cacao y café. Esto motivó que desde el inicio del colonialismo se incentivaran los movimientos de mano de obra entre los

diferentes territorios. Los flujos migratorios en la región han motivado cambios notables en las dinámicas internas de los territorios y en las relaciones internacionales.

En este sentido destaca el caso de Costa de Marfil por su condición de mayor receptor de migrantes en África occidental y el segundo destino más importante para los migrantes internacionales del continente después de Sudáfrica. Asimismo, el país posee una de las poblaciones más numerosas de apátridas en el mundo.

El presente trabajo acepta el concepto de migración dado por la Organización Internacional de la Migraciones, que la cataloga como el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (Organización Internacional de las Migraciones, [OIM])

2015). Asume la definición de nacionalidad citada por Lepoutre y Riva (1998) como “derecho humano fundamental que establece el vínculo jurídico esencial entre el individuo y el Estado, en virtud del cual una persona es miembro de la comunidad política que un Estado constituye según el Derecho Interno y el Derecho Internacional” (p. 4).

Asimismo, se compromete con la descripción de naturalización entendida como “cualquier forma de adquisición, después del nacimiento, de una nacionalidad que no se poseía antes y que requiera la presentación de una solicitud por la persona interesada o su representante legal, así como un acto de concesión de la nacionalidad por parte de una autoridad pública” (European Union Democracy Observatory on Citizenship, 2015). Además, toma la explicación de apátrida expresada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954: “se clasifica como apátrida a aquel individuo que no sea considerado como nacional suyo por ningún Estado conforme a su legislación”.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la relación existente entre la migración y la apatridia en Costa de Marfil. Para ello se propone, entre otros aspectos, describir la situación socioeconómica de Costa de Marfil desde su independencia y evaluar el impacto de las acciones tomadas en el tratamiento de estos fenómenos en la nación.

DESARROLLO

Situación socioeconómica de Costa de Marfil

Costa de Marfil se fundó en 1893 como colonia francesa y en el año 1947 su región norte fue incorporada a Alto Volta (actual Burkina Faso). Alcanzó su independencia de Francia en 1960. En el mismo año se realizaron las primeras elecciones presidenciales en las que fue elegido Félix Hophouët-Boigny como primer presidente del país. La política del mandatario se caracterizó por el libera-

lismo económico, la atracción de la inversión extranjera y la colaboración económica con la antigua metrópoli. Esto permitió el despliegue de un plan de obras públicas y la modernización de la infraestructura del país. Una arista de notable atención en la política de Hophouët-Boigny fue el desarrollo agrario. En la década de 1960, Costa de Marfil se posicionó como el mayor productor de cacao en el mundo y uno de los principales exportadores de café.

En el periodo comprendido entre 1960 y 1965, el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita creció entre el 11% y el 12% por año. Entre 1960 y 1978 el PIB se multiplicó por doce (Rochi, 2018). Este crecimiento económico fue conocido como el “milagro marfileño”, sostenido fundamentalmente en el avance de la producción de cacao y café.

Tras el desplome de los precios de ambos productos en el mercado internacional a principios de la década de 1980 se produjo una caída en los indicadores de la economía marfileña. La deriva económica generó tensiones políticas, así como el movimiento de personas hacia Burkina Faso y otros países de la región. La crisis económica hizo que cambiara la retórica política hacia los inmigrantes, ya que se les culpó de usurpar puestos de trabajo a los autóctonos y, en consecuencia, fueron objeto de ataques xenófobos (Traore y Torvikey, 2022).

Durante la presidencia de Konan Bédié (1993-1999) fue impulsada la política del “ivoirité”. Este concepto tenía el objetivo de definir la identidad cultural marfileña, lo que devino en una forma de discriminación hacia los migrantes y sus descendientes, principalmente los que residían en la región norte (García-Luengos, 2004).

Como consecuencia de esta política las personas descendientes de un solo padre marfileño carecían de derechos políticos. Este fue el caso de la exclusión de Alassane Ouattara¹ en las elecciones presidenciales del año 2000. A raíz de estas posiciones discriminatorias las insurgencias norteafricanas agrupadas en las Fuerzas Nuevas de Costa de Marfil lanzaron una ofensiva contra el

gobierno de Laurent Gbagbo en 2022.

África Occidental (CEDEAO)².

Al enfrentamiento entre los partidarios del gobierno y las insurgencias noroñas se le conoció como la primera guerra civil marfileña. Finalizó en 2007 con la firma del Acuerdo de Ouagadougou. Con este acto se restableció la autoridad estatal en todo el territorio nacional mediante el rediseño de la administración pública. Asimismo se comprometieron a celebrar nuevas elecciones que finalmente se retrasaron hasta 2010 (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2007).

Los resultados en estos comicios fueron el detonante de un segundo conflicto en Costa de Marfil. En las elecciones de 2010 la Comisión Electoral declaró como vencedor a Alassane Ouattara, sin embargo, el Consejo Constitucional anuló el resultado, y reconoció como ganador al presidente Laurent Gbagbo. La autoproclamación de cada candidato como ganador desencadenó el enfrentamiento entre sus seguidores en el norte y sur del país. Ouattara lideró a las tropas del norte y contó con el apoyo de Francia y de fuerzas de las Naciones Unidas. Las beligerancias terminaron con la captura de Gbagbo en abril de 2011 y la victoria de Ouattara, desde entonces presidente de Costa de Marfil (The Washington Post, 2011).

Finalizadas las beligerancias en 2012, la nación comenzó a experimentar el conocido como “segundo milagro marfileño”. Entre 2012 y 2019 la economía reportó un crecimiento promedio del 8.2%, mientras que en medio de la pandemia de COVID-19 tuvo una tasa del 2% (Banco Mundial, 2024).

En 2021, el país recuperó su trayectoria de alto crecimiento, posicionándose como una de las economías más dinámicas de África subsahariana. Entre sus principales renglones económicos se encuentran el petróleo, el café y el cacao. En 2025 reportó una tasa de crecimiento económico de 6.3% y un déficit fiscal en reducción progresiva (Africa Trade News, 2026). Este país se ha convertido en un centro económico regional y polo importante de la Comunidad de Estados de

Dinámicas de la migración y la apatridia en Costa de Marfil

La necesidad de satisfacer la demanda de mano de obra para las plantaciones de café y cacao condicionó la política migratoria marfileña desde 1960. El beneplácito gubernamental para dicho fin se unía a la relativa estabilidad del país (interrumpida por periodos de beligerancias internas) para favorecer el flujo de migrantes.

El gobierno de Hophouët-Boigny estimuló la llegada de trabajadores procedentes de territorios colindantes al país, fundamentalmente de Alto Volta y Malí. El arribo de los migrantes hacia las plantaciones fue incentivado por la entrega de tierras hecha por el gobierno a quienes las trabajaban, la concesión de ciudadanía y del derecho al voto. También en la década de 1960 Costa de Marfil estableció acuerdos migratorios con Alto Volta en materia de migración laboral.

Tras el desplome de los precios del café y el cacao en el mercado internacional a principios de la década de 1980 se produjo una caída en los indicadores de la economía marfileña. La deriva económica unida a la política de la “ivoirité” generó tensiones políticas y aceleró la disminución de la tasa neta de migración hacia el país. Asimismo se incentivó un importante movimiento de retorno hacia Burkina Faso y otros países de la región. La crisis económica también causó cambios en las percepciones hacia los inmigrantes, ya que se les culpó de usurpar puestos de trabajo a los autóctonos y, en consecuencia, fueron objeto de ataques xenófobos. De igual manera se abolió su derecho a votar y se introdujo el permiso de residencia. En esta etapa a los migrantes se les denegó el acceso a empleos públicos en favor de los nacionales (Traore y Torvikey, 2022).

Las políticas migratorias marfileñas en los años 2000 se han enfocado en la regulación de la entrada y permanencia de los

migrantes en el territorio nacional, fundamentalmente los migrantes laborales. Los flujos migratorios disminuyeron en los contextos de crisis internas de 2002 y 2011 pero aumentaron con el inicio del “segundo milagro”. En el siglo XXI la agricultura mantiene su rol de gran contratante en Costa de Marfil. Este sector empleó al 50.4% de los migrantes en 2008 y al 47.4% de los en 2014 (Taore y Torvikey, 2020).

Se estima que en 2020 el 34% de los migrantes africanos vivía en Costa de Marfil (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2020). En 2024 la cifra se situaba en 2 millones 811 mil 282 personas, lo que representa un 8.8% de la población. Los principales países de procedencia de los migrantes hacia este país son Burkina (1.820.882), Malí (400.646) y Guinea (111. 634) (Population Pyramid, 2026). Entre las causas de la migración se encuentran la búsqueda de empleos en la agricultura y otros sectores, la reunificación familiar y la educación (Afrobarómetro, 2018).

Asimismo, la ocurrencia de acontecimientos en la región ha incrementado los flujos migratorios. En este sentido sobresalen el aumento de la violencia y las situaciones de inseguridad en el Sahel, específicamente en los países de emigración histórica hacia Costa de Marfil. Ejemplo de esto son los golpes de Estado ocurridos en Malí en el año 2020 y 2021, así como los que tuvieron lugar en este mismo año en Guinea y Burkina Faso.

Antes de 2020, la cifra de guineanos en Costa de Marfil era de 112 mil 571 mientras que 400 mil 977 migrantes provenían de Malí (Population Pyramid, 2026). Para 2023 se reportaba un aumento en la cantidad de personas en el corredor migratorio. En el caso de la ruta Guinea-Costa de Marfil se contabilizaba en 176 mil 516. En cuanto al corredor Malí-Costa de Marfil la cifra se situaba en 522 mil 146 personas (Portal de Datos sobre Migración, 2023).

La apatridia, una asignatura pendiente

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), esta problemática es poco conocida y menos abordada en la comunidad internacional respecto a otros temas como la migración. Las personas llegan a ser apátridas por diversas razones, entre ellas la sucesión de Estados, la privación arbitraria de la nacionalidad a individuos o grupos por parte del gobierno, los conflictos de leyes, la renuncia personal de una nacionalidad sin antes haber adquirido otra y el hecho de ser descendiente de padres apátridas.

La apatridia supone un impedimento para el acceso a los derechos universales. Es decir, la ausencia de una nacionalidad supone una vulnerabilidad para el desarrollo de los individuos. Al no ser considerado nacional suyo por ningún Estado, estas personas carecen de los derechos a servicios básicos y a garantías legales.

En el caso de Costa de Marfil, la aparición de este fenómeno ha estado motivada por los escasos mecanismos de identificación de las personas migrantes y sobre todo, por los problemas relacionados con los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la nacionalidad en los supuestos de conflictos de leyes entre Estados.

La aparición y el aumento en el número de apátridas fueron provocados por la política de exclusión desarrollada por Costa de Marfil en la década de 1990. La legislación nacional estableció plenos derechos solo a los nacidos de ambos padres marfileños, lo que disminuyó las posibilidades de adquisición de la ciudadanía marfileña a los migrantes y sus descendientes, así como el libre ejercicio de sus derechos. Esto fomentó la división social, principalmente entre el norte y el sur, lo que se demostró en las guerras civiles marfileñas. Otra causante de la apatridia en Costa de Marfil es la alteración automática de la nacionalidad en caso de matrimonio. De igual manera se considera también como causante de este fenómeno el incumplimiento con el proceso de registro de los niños en el momento de su nacimiento o llegada al país.

En esta nación africana son catalogados como apátridas los menores de edad abandonados de los cuales no se conocen a sus padres y su documentación de nacimiento no está registrada. También se clasifica como tal a los llegados de países limítrofes que arribaron solos o con sus padres, antes o después de la independencia y no definieron su nacionalidad de acuerdo con la modificación de la ley de 7 ciudadanía de 1973 (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2015).

Según cifras aportadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el número de decretos de naturalización posterior a noviembre de 1962 hasta el 30 de noviembre de 2020 no excede los 10 mil. De hecho, entre los años 2000 y 2019 solo fueron firmados 1.073 procesos de naturalización (Diaha-Yao, 2021).

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2015 se estimaban 750 mil apátridas en Costa de Marfil mientras que en 2025 se contabilizaban 930 mil 958 (ACNUR, 2026). No obstante, las cifras son variables si se toma en cuenta la intensidad de los flujos migratorios históricos y la movilidad entre Costa de Marfil y los países colindantes.

Tratamiento a la migración y la apatridia en Costa de Marfil

Los altos índices de migración y apatridia en Costa de Marfil han motivado la ejecución de varias acciones. Esto expresa la voluntad gubernamental de regular los flujos migratorios y las cuestiones referentes a la adquisición de la nacionalidad de acuerdo con los parámetros internacionales y las peculiaridades nacionales.

Un primer elemento es la incorporación de Costa de Marfil a varios mecanismos del Derecho Internacional. En este sentido, desde el año 2000, la nación forma parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La membresía en dicha institución constituye un apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados al tratamiento

del tema migratorio y el impacto que tiene en las dinámicas socioeconómicas del país. Entre las áreas de interés común entre el Estado marfileño y la OIM se incluyen el retorno voluntario de migrantes, la gestión de las fronteras, la lucha contra la trata de personas y la explotación, la promoción de la migración laboral, la participación de la diáspora y la facilitación de las vías de migración regular (OIM, 2025).

Costa de Marfil es signataria de varios tratados internacionales en materia de migración. En primer lugar, en 1961 firmó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención de Ginebra) de 1951. Esta normativa define quién es un refugiado y los modos de actuación de los Estados hacia ellos. De igual manera explica los derechos fundamentales de estas personas, entre ellos el derecho de movimiento, a la educación, la posibilidad de trabajar y la libertad de religión (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

El país africano es signatario de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990. Este tratado tiene como objetivo proteger a estos individuos de la explotación y las violaciones de sus derechos fundamentales. (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990).

La alta tasa de migración en África occidental hace necesaria la cooperación internacional entre los países de la subregión debido a su influencia en las dinámicas socioeconómicas. A partir de esto, Costa de Marfil es parte de la Convención Africana para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala) de 2009. Además, como Estado miembro de la CEDEAO, la nación marfileña es firmante de instrumentos regionales sobre la libre circulación.

La adhesión a estos y otros convenios internacionales es de vital importancia a partir de la situación de Costa de Marfil. Dichos

tratados establecen un marco legal para garantizar la protección y asistencia a los migrantes a partir del trabajo mancomunado de varios actores. Esto se fundamenta en la necesidad de cooperación internacional en el tratamiento de la migración como un asunto común y no exclusivo de un determinado Estado.

Con respecto a la apatridia, en 2013 Costa de Marfil se adhirió a los principales mecanismos internacionales sobre este fenómeno. El primero de ellos es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Este documento establece un marco para la protección internacional de las personas apátridas y es el instrumento más completo de los derechos de este grupo (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954). También en el 2013 firmó la Convención de las Naciones Unidas para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. Dicha normativa está diseñada para prevenir el surgimiento de casos de personas con esta condición, estableciendo procedimientos a seguir por los Estados Partes en este sentido y contiene disposiciones para mejorar la situación de las personas apátridas (Convención de las Naciones Unidas para Reducir los Casos de Apatridia, 1961).

La adhesión a convenios internacionales no es suficiente en el tratamiento de temas complejos como la migración y la apatridia. En este sentido, cobra importancia el proceso de incorporación de los tratados internacionales al derecho interno. Esto se basa en el hecho de ser la jurisdicción nacional la que regula la vinculación del Estado con los migrantes y apátridas como “aplicación del principio de soberanía estatal” (Salas, 2024).

El primero de los ejemplos es la constitución nacional, reformada en 2016. En su artículo 4 establece la igualdad de derechos de todos los marfileños y en el artículo 5 la prohibición de la trata de personas, la esclavitud y los tratos degradantes (Constitución de Costa de Marfil, 2016). La Carta Magna introdujo importantes derechos para la diáspora como la representación

en el Senado y el derecho de los ciudadanos hijos de un solo padre marfileño a ser elegible para la presidencia (International Center for Migration Policy Development, 2020). Estas decisiones constituyen un avance positivo al establecer canales para la visibilidad y canalización de las posiciones y reclamos de dos sectores vitales de la sociedad marfileña como son los migrantes y sus residentes en el exterior. De igual modo las legislaciones buscan cerrar brechas sociales persistentes en la sociedad marfileña Costa de Marfil.

Con el objetivo de cumplir sus compromisos internacionales y de regular la situación migratoria de acuerdo a las características de África occidental, en el año 2007 se estableció la Orden No. 2007-604. La normativa estableció que los extranjeros que fueran nacionales de países miembros de la CEDEAO que residieran en Costa de Marfil deberían poseer los documentos de identidad de sus respectivos países y no permisos de residencia (Traore y Torvikey, 2022).

Otros instrumentos jurídicos que abordan lo referente al tema de la migración en Costa de Marfil son la Ley No. 90-437 de 29 de mayo de 1990 sobre la entrada de extranjeros, la Ley No. 2016-1111 contra la trata de personas y la Ley No. 2018-571 para combatir el tráfico ilícito de migrantes (Scalabrini Institute for Human Mobility in Africa, 2025). Estos cuerpos legales rigen los esfuerzos en materia de movilidad fronteriza, estableciendo los requisitos necesarios para la entrada al país y las competencias de las autoridades en este tema.

Entre las alternativas encaminadas a la reducción de la apatridia, el Código de Nacionalidad establece en su artículo 27 que la nacionalidad marfileña puede ser adquirida a través de matrimonio, naturalización, adopción y declaración de acuerdo con la ley de Adquisición de la Nacionalidad por Declaración de 2013 (Diaha-Yao, 2021). Unido a esto en 2020 el Estado marfileño adoptó el primer procedimiento de determinación de la apatridia en África. El reconocimiento formal de esta condición allana el camino para que las personas en dicha situación

reciban documentos de identidad, se matriculen en la escuela, accedan a servicios de salud, busquen empleo legal y compren tierras (ACNUR, 2020).

La existencia de varios instrumentos normativos no ha resuelto las problemáticas asociadas a la migración y la apatridia en Costa de Marfil. Varios factores han limitado el alcance de las políticas gubernamentales y han asegurado la continuidad de ambos fenómenos. Entre estos elementos se deben considerar la carencia de infraestructuras para garantizar el acceso a servicios básicos en las regiones más impactadas (OIM, 2025) y las escasas tecnologías biométricas para asegurar los controles fronterizos y agilizar los procesos de identificación de personas. Un tercer elemento es la falta de articulación de esfuerzos internacionales para el tratamiento de estos fenómenos, agravada por conflictos a lo interno de organismos regionales como la CEDEAO³. La falta de tratamiento de este tema por las partes implicadas puede influir en un aumento de la migración irregular ante las restricciones a la movilidad que pudieran establecerse (Es África, 2024).

CONCLUSIONES

La política favorable hacia la migración ha sido un elemento esencial en las diferentes etapas de la historia de Costa de Marfil. Esto se debe a su papel como principal fuente de mano de obra para el desarrollo de la agricultura en su calidad de actividad económica fundamental. La llegada de un amplio número de migrantes al país motivó la necesidad de normativas sobre la adquisición de la nacionalidad, que no siempre cubrían las necesidades reales de la población y conducía a la aparición de casos de apatridia. Por tanto, es posible afirmar que este fenómeno en Costa de Marfil es dependiente de la migración y de las características del ordenamiento jurídico nacional.

La situación económica de Costa de Marfil, su relativa estabilidad política y la escalada de la violencia en los países

colindantes la posicionan como un destino idóneo para los migrantes. A partir de este panorama resulta necesaria la cooperación internacional y la ejecución efectiva de políticas mancomunadas sobre la base de considerar la migración como un tema transversal al desarrollo socioeconómico de la región.

Costa de Marfil ha demostrado su voluntad política de abordar las situaciones derivadas de la migración y la apatridia al adherirse a los tratados internacionales, estipular leyes nacionales y trabajar conjuntamente con organismos multilaterales. Sin embargo, el alcance de las medidas no es suficiente debido a factores internos y externos que acentúan la continuidad de ambos fenómenos. Las reformas legales constituyen un paso de avance, pero la realidad marfileña exige la eficacia de acciones prácticas.

REFERENCIAS

- Africa Trade News (12 de febrero de 2026). Costa de marfil: del crecimiento acelerado al desafío de la consolidación. <https://www.africatradenews.com/news/costa-de-marfil-del-crecimiento-acelerado-al-desafio-de-la-consolidacion>
- Afrobarómetro (2018). Survey 2016-2018, Merged Round 7 Data (34 Countries) 2016 – 2018. <https://microdata.worldbank.org/index.php/catalog/3805>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2015). Costa de Marfil: esperanza para los apátridas de África Occidental. <https://www.acnur.org/noticias/costa-de-marfil-esperanza-para-los-apatridas-de-africa-occidental>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (4 de septiembre de 2020). Côte d'Ivoire adopta el primer proceso legal de África para identificar y proteger a las personas apátridas. <https://www.acnur.org/noticias/news-realeses/cote-divoire-adopta-el-primer-proce->

so-legal-de-africa-para-identificar-y

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2026). Rights Mapping and Analysis Platform. <https://rimap-dev.unhcr.info/countries/cote-divoire>
- Banco Mundial (2024). El Banco Mundial en Costa de Marfil. https://www-Worl-dbank-org.translate.google/en/country/cotedivoire/overview?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=tc
- Constitución de Costa de Marfil (2016). https://www.constituteproject.org/constitution/Cote_DIvoire_2016
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. 1954. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9610>
- Convención para Reducir los casos de Apátrida. (1961). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-reduction-statelessness>
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (1990). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). <https://eacnur.org/es/convencion-de-ginebra-de1951-el-estatuto-de-los-refugiados>
- Diaha-Yao, P. A. (marzo de 2021). Rapport sur le droit de la nationalité: Côte d'Ivoire. [Archivo PDF]. https://www.google.com/url?q=https://cadmus.eui.eu/server/api/core/bitstreams/db2a3d9b-5b00-529c-9887-0e3a6a591484/content&sa=U&ved=2ahUKEwic5cLvnPuSAxXcSDABHcacD2QQFnoECAMQAg&usg=AOvVaw34lvxGo5G1aA_LPZwg5gjH
- Es África. (6 de marzo de 2024). Níger, Malí y Burkina Faso podrían agudizar la crisis migratoria en África occidental al abandonar la alianza regional. <https://www.esafrica.es/politica-geopolitica/niger-mali-y-burkina-faso-podrian-agudizar-la-crisis-migratoria-en-africa-occidental-al-abandonar-la-alianza-regional/>
- European Union Democracy Observatory on Citizenship (2015). The UEDO Glossary on Citizenship and Nationality. <https://globalcit.eu/glossary>
- García-Luengos, J. (23 de noviembre de 2004). El conflicto de Costa de Marfil y sus desafíos. Instituto de estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. <https://iecah.org/el-conflicto-de-costa-de-marfil-y-sus-desafios/>
- International Center for Migration Policy Development (2020). Mapeo de la participación de la diáspora. Costa de Marfil. [Archivo PDF] https://diasporafordevelopment.eu/wp-content/uploads/2020/09/CF_Cote-dIvoire-v.2.pdf
- Lepoutre, S. y Riva, A. (1998). Nacionalidad y apatridia. Rol del ACNUR. Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el sur de América Latina. https://www.google.com/url?q=https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/0173.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwjhwLCvnfuSAxVmSDA-BHVUsCWIQFnoECAYQAg&usg=AOvVaw0_f5xUJIjND14issM9xPvK
- Organización de las Naciones Unidas (2007). Peacemaker. Acuerdo Político de Uagadugú. <https://peacemaker.un/en/node/9589>
- Organización Internacional para las Migraciones (2015). Informe sobre las migraciones en el mundo 2015. <https://publications.iom.int/es/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015-los-migrantes-y-las-ciudades-nuevas>
- Organización Internacional para las

- Migraciones. (15 de enero de 2025). La gobernanza de la migración y la cooperación regional como prioridades principales durante la visita de la DG de la OIM a Costa de Marfil. <https://www.iom.int/es/news/la-gobernanza-de-la-migración-y-la-cooperación-regional-como-prioridades-principales-durante-la-visita-de-la-dg-de-la-oim-costa-de-marfil>
- Population Pyramid (2026). Immigration Statistics: Costa de Marfil 2024. <https://populationpyramid.net/immigration-statistics/es/costa-de-marfil/2024/>
 - Portal de datos sobre migración (2023). Datos sobre migración en África occidental. <https://www.migrationdataportal.org/regional-data-overview/western-africa>
 - Rochi, F. A. (25 de diciembre de 2018). Costa de Marfil ¿Un segundo milagro económico? La historia me mata. <https://lahistoriamemata.com/2018/12/25/costa-de-marfil-un-segundo-milagro-economico/#:~:text=Entre%201960%20y%201965%2C%20el,no%20dej%C3%B3%20de%20registrar%20super%C3%A1vits14>
 - Salas, G. R. (2024). Desafíos al Derecho Internacional ante el fenómeno de las Migraciones masivas. https://www.google.com/url?q=https://ihladi.net/wp-content/uploads/2023/12/19.-Articulo-Desafios-al-Derecho-internacional-ante-el-fenomeno-de-las-migraciones-masivas-Graciela-R.-Salas.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwiAqYmio_uSAxWyQzABHf_6ExMQFnoECAQQAg&usg=AOvVaw2bYhGDHs1q_moXFx_hPxXP
 - Scalabrini Institute for Human Mobility in Africa (2025). Costa de Marfil. https://www-sihma-org-za.translate.goog/african-migration-statistics/country/cote-d-ivoire?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=tc
 - Swissinfo (29 de enero de 2025). La CEDEAO anuncia salida formal de Malí, Burkina Faso y Níger de la organización. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-cedeao-anuncia-la-salida-formal-de-mal%2C-burkina-faso-y-n%C3%ADger-de-la-organizaci%C3%B3n/88796518>
 - Teye, J. K. (2022). Migration in West Africa: An Introduction. Migration in West Africa. IMISCOE Research Series. https://doi.org/10.1007/978-3-030-97322-3_1
 - The Washington post (11 de abril de 2011). Ivory Coast strongman arrested after French forces intervene. https://www.washingtonpost.com/xorrid/ivoiry-coast-strongman-arrested-after-french-forces-intervene/2022/04/1/AFOBaeKD_story.html
 - Traore, N. y Torvikey, D. (2022). Migrantes en la economía de plantación en Costa de Marfil: una perspectiva histórica. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-97322-3_10

NOTAS

1. Economista y político que ejerció como primer ministro en el gobierno de Konan Bédié entre 1990 y 1993. Posteriormente ejerció como director general adjunto del Fondo Monetario Internacional.
2. La CEDEAO es un grupo regional de doce países de África occidental. Fue fundada en 1975 con la firma del Tratado de Lagos. Entre sus principales objetivos se encuentra su actuación como fuerza de mantenimiento de la paz y el desarrollo en la región.
3. En enero de 2025 Burkina Faso, Malí y Níger se separaron de la CEDEAO. Sin embargo, la organización exigió el reconocimiento de los pasaportes, documentos de identidad y del derecho de sus ciudadanos a la libre circulación conforme a los acuerdos regionales, hasta que los Estados miembros determinen otras acciones (Swissinfo, 2025)